

**PROMULGA ACUERDO DE LA JUNTA DIRECTIVA
N° 2253. APRUEBA LIQUIDACION FDUTA SPA y
SERVICIOS GENERALES SPA.**

DECRETO EXENTO N°00.463/2024

Arica, 14 de junio de 2024.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá,
ha expedido el siguiente decreto:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación Pública; Resolución N° 6, 7,8, de 2019 de la Contraloría General de la República, según sean pertinentes en la especie; Resolución Exenta Universitaria CONTRAL. N°0.01/2002, de enero 14 de 2002, Resolución Exenta Universitaria CONTRAL N°0.01/2018, de abril 23 de 2018; Ley N° 21.094, sobre Universidades Estatales de fecha 23 de noviembre de 2021, Sesión extraordinaria N° 222 de mayo de 2024; Certificado del Acuerdo de Junta Directiva de mayo de 2024; Acuerdo N°2253 sobre liquidación fduta spa y servicios generales spa; los antecedentes adjuntos, y las facultades que me confiere el Decreto N° 113, de 13 de junio de 2022, del Ministerio de Educación.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad de Tarapacá es una Corporación de derecho público, autónoma y con patrimonio propio, dedicada a la enseñanza y al cultivo superior de las artes, las letras y las ciencias, que goza de una triple autonomía académica, económica, administrativa, dedicada a la enseñanza y cultivo superior de las artes, las letras y las ciencias.

Que, con fecha 17 de mayo de 2024 se llevó a cabo la sesión extraordinaria de Junta Directiva N°222, en la cual, previa exposición y discusión de parte de la Honorable Junta Directiva, se adoptó el siguiente acuerdo:

“ACUERDO N° 2253

Se acuerda, por la unanimidad de los directores presentes Sres./as; Presidenta Sra. Yuny Arias C; Sra. Rosa María Alfaro Torres; Sra. Ana María Carrasco Gutiérrez; Nicolas Fleet O; Renato Briceño E, se acuerda aprobar la **liquidación y disolución de las empresas Capacitación FDUTA SPA y Servicios Generales SPA subsidiarias de la Fundación para**

DECRETO:

1.- Promúlguese, el Acuerdo de Junta Directiva de mayo de 2024, adoptado en sesión extraordinaria N° 222, cuyo tenor es el siguiente:

“ACUERDO N° 2253

Se acuerda, por la unanimidad de los directores presentes Sres./as; Presidenta Sra. Yuny Arias C; Sra. Rosa María Alfaro Torres; Sra. Ana María Carrasco Gutiérrez; Nicolas Fleet O; Renato Briceño E, se acuerda aprobar la **liquidación y disolución de las empresas Capacitación FDUTA SPA y Servicios Generales SPA subsidiarias de la Fundación para el Desarrollo de la Universidad de Tarapacá, posteriormente querellarnos, y colocar una demanda civil.**”

2.- Publíquese, en el sistema informático conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N°20.285 de 2008, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre Acceso a la información pública.

Los antecedentes adjuntos, y las facultades que me confiere el Decreto N° 113, de 13 de junio de 2022, del Ministerio de Educación.



ÁLVARO PALMA QUIROZ
Secretario de la Universidad



EMILIO RODRIGUEZ PONCE
Rector

ERP.APQ.frr



CONTRALORA
(S)
ARICA

28 JUN 2024

**CERTIFICADO DE ACUERDO
JUNTA DIRECTIVA**

Que, el ministro de fe que suscribe, da fe que en sesión Extraordinaria N°222, de mayo de 2024, la Honorable Junta Directiva de la Universidad de Tarapacá, adoptan el siguiente acuerdo:

“ACUERDO N° 2253

Se acuerda, por la unanimidad de los directores presentes Sres./as; Presidenta Sra. Yuny Arias C; Sra. Rosa María Alfaro Torres; Sra. Ana María Carrasco Gutiérrez; Nicolas Fleet O; Renato Briceño E, **aprobar la liquidación y disolución de las empresas Capacitación FDUTA SPA y Servicios Generales SPA subsidiarias de la Fundación para el Desarrollo de la Universidad de Tarapacá Posteriormente querellamos y colocar una demanda civil.”**

DOY FE



ÁLVARO PALMA QUIROZ
SECRETARIO DE LA UNIVERSIDAD